

P A G A R É

1. Por medio del presente Pagaré, el Suscriptor, promete incondicionalmente pagar a la orden de Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V. (el "Acreedor"), la suma principal de **MX\$300,000.00 M.N. (TRESCIENTOS MIL pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)**, en 1 (una) sola exhibición a ser pagada el **31 de mayo del 2019**.

2. El Suscriptor se obliga incondicionalmente a pagar intereses ordinarios sobre saldos globales de principal a una tasa anual de interés del 31% (TREINTA Y UN por ciento), pagaderos por el Suscriptor al Acreedor mensualmente dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes al que corresponda el pago.

3. Los pagos del presente pagaré y los intereses ordinarios o moratorios que deriven del mismo, deberán realizarse en pesos Mexicanos. Si el Suscriptor incumpliere con el pago oportuno de cualquiera de las obligaciones de pago a su cargo conforme al presente pagaré, se obliga a pagar al Acreedor intereses moratorios a una tasa anual igual a la tasa de interés ordinaria multiplicada por 2 (dos).

4. El Suscriptor podrá en todo momento realizar pagos en forma anticipada de todo o parte del principal y/o de los intereses generados sobre el principal de este Pagaré, sin pena ni premio alguno, siendo suficiente un simple aviso por escrito que para tales efectos entregue el Suscriptor al Acreedor con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación al pago correspondiente.

5. Para cualquier notificación relacionada con este pagaré, el Suscriptor señala como su domicilio:

11 A PONIENTE NORTE, 419 D, Colonia CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CP 29030

6. El presente pagaré estará regido y deberá interpretarse de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento del presente pagaré o para la resolución de cualquier controversia que se derive del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

El presente Pagaré se suscribe y entrega en Ciudad de México, México, el 30 de noviembre del 2018.

El Suscriptor

MYCOFFEEBOX SAPI DE CV
Por: LUIS MIGUEL COUTIÑO SOLIS
Apoderado

Por Aval [*]

LUIS MIGUEL COUTIÑO SOLIS
Avalista

Documento: pagare929CC1775.pdf

Identificador: b6102ee340d892ef6b5ca40556de28d38972de743a6bce1d7a21aac8f731eeef

FIRMADO POR LUIS MIGUEL COUTIÑO SOLIS

FECHA DE FIRMA 2018-11-30 22:35:17 UTC

RFC COSL820308IE5

NÚMERO DE CERTIFICADO 00001000000407209734

FIRMA ELECTRÓNICA

IJD r99Is2REJ0mpdPIHIVQco5CI8NwmjgTrBCxs0D6S+e9OO09LzW/HHB4K+lwxWReU5J9aldmFLEHLcWuFW6
KBOHVpqsKHVBLkQ4CVxwk8shdtYCJVGRaNxxVh2kRfGCUhUDCQZ6QGIU0u3N7T0KpbNrHLkl8FfTD92ZOGa
Mp4RiKFyDy9DunJTS81pV9oub7IVb3blcGRQzRdtBdxN6L6OJFy+KhiWewBjCHtJZj3gQbfrAitRivJqdCYp60BYzh
TgluKktY6LTenDYMx4dJT09nvPgnTx2bRmTTRVgIUuNSliPOvBhCqWhlun9C3fyhx8StzWa9edobEj4CF3IQ==

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal. En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

La Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio le otorgan a estas Firmas Electrónicas la misma validez jurídica que una firma autógrafa. Para cualquier aclaración puedes contactar a info@mifiel.com o visitar www.mifiel.com.

Haz clic en el siguiente link para revisar la integridad de este documento:

<https://app.mifiel.com/verify/e5e225b2-e0c7-483a-93a2-483b7f43a097>

O visita esta liga para auditar el documento y sus firmas electrónicas de manera independiente:

<http://mifiel.github.io/xml-fiesta-ui/>